



Federación de Vecinales

RECONQUISTA
ENTRADA: 09/12/20 Hora: 11:20
Expte: 0717/20 Firma: *Stacey*
J4

PROYECTO DE ORDENANZA



Visto:

La ordenanza 4162/98 que regula la conformación y funcionamiento de la Federación de Vecinales; la ord. 4688/02 que habla de la simultaneidad entre los mandatos de la Federación de Vecinales y las Vecinales; y la ordenanza 8568/20 donde se han postergado las elecciones vecinales y se han prorrogado los mandatos de las actuales Comisiones Directivas. Y,

Considerando:

Que, al cumplimentarse dos años del llamado a elecciones de la Federación se debería comenzar con el proceso electivo.

Que, aun no parece adecuado el momento para iniciar el proceso electoral necesario para elegir nuevas autoridades en la Federación debido a la situación de distanciamiento vigente directamente vinculadas con la pandemia COVID 19 siendo prioritario conservar la salud, evitando eventos en dónde se puedan dar eventuales contagios.

Que, al no registrarse cambios en las actuales conformaciones de las comisiones directivas vecinales y que las mismas ya participaron del acto del proceso electoral y la asamblea de elección en la Federación corresponde respetar la simultaneidad y tiempo de los mandatos entre las vecinales y su agrupación federativa.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°

Artículo 1°) – POSPÓNGASE por el término de un 1 (un) año, desde la promulgación de la presente, la presentación del Cronograma del Proceso Electoral para las Elecciones de la Comisión Directiva de la Federación de Vecinales de la ciudad de Reconquista;

Artículo 2°) – PRORROGRESE por un el término de un año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza el mandato de la actual Comisión Directiva de la Federación de Vecinales

Artículo 3°) – DETERMÍNESE, por única, vez la vigencia de 3 (tres) años el periodo de mandato de los miembros de la Comisión Directiva de la Federación de Vecinales.

Artículo 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



Laureano Pandolfi
Presidente

D.N.I. 28332734
643960

Ariel Armúa
Ariel Armúa
Vice-Presidente

María Oliva
María Oliva
Tesorera

Evangelina Petrucci
Evangelina Petrucci
Sec. de Actas

[Signature]

[Signature]

[Signature]